

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 23 de octubre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la fecha de celebración del primer ejercicio y el lugar de la publicación del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4.1 de la Resolución de 23 de julio de 2020 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Técnica de Administración de esta Universidad (BOJA núm. 144, de 28 de julio de 2020).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra expuesta en la página web <http://serviciopas.ugr.es> del Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Segundo. Publicar la lista de personas excluidas que figuran como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en las listas de admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión en las listas de personas admitidas. Quienes dentro de este plazo no justifiquen dicha subsanación, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Cuarto. La fecha prevista para la realización del primer ejercicio está condicionada a la situación generada por la pandemia COVID-19, por lo que se establece con carácter provisional para el día 17 de marzo de 2021. Con suficiente antelación se publicará con carácter definitivo, en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios, el día, hora y lugar para su realización.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Sexto. La composición del Tribunal se publicará junto con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Granada, 23 de octubre de 2020.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

## ANEXO

## CUPO GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***6867**	BERNAD QUESADA, VERÓNICA	1, 2
***5011**	BERTOS CABALLERO, RUBÉN	1, 2
***4029**	DOMÍNGUEZ BRIONES, ELENA MARÍA	1, 2, 3
***5015**	FERNÁNDEZ ROMERO, JOSÉ DAVID	2
***8983**	MONTERO PRIEGO, ANDREA	1, 2
***6052**	SÁNCHEZ LEGAZA, MARCELO	3
***6558**	VALENZUELA CABALLERO, CELIA DEL CARMEN	1, 2
***4695**	VALERO SÁNCHEZ, ALBA	1, 2

## CUPO DISCAPACIDAD

NO EXISTEN PERSONAS ASPIRANTES PARA EL CUPO DE DISCAPACIDAD

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de la base 2.1.a de la convocatoria
2	No cumplir el requisito de la base 2.1.b de la convocatoria
3	No cumplir el requisito de la base 2.1.c de la convocatoria